

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25489 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.- Concurso voluntario 456/2011.

Entidad Concurzada.- Cavas Hill, S.A., con CIF nº A08305781, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 9639, folio 80, hoja B-49758.

Fecha del auto de declaración.- 7 de julio de 2011.

Administradores concursales.- Don Juan Ferre Falcon, con domicilio sito en Av. Diagonal, 611, 8º A de Barcelona y teléfono 93/444-18-76; don Manuel Roca de Togores Atienza, como persona natural designada en representación de la entidad mercantil Deloitte, S.L., con domicilio sito en Av. Diagonal 654 de Barcelona y teléfono 93/280-40-40.

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar a la Administración Concursal la existencia de su crédito, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sita en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 14 de julio de 2011.- María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona.

ID: A110060128-1